



NACIONAL



RESOLUCIÓN 296-E/2016
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional al “XX Congreso Argentino de Diabetes”.
Del: 08/11/2016; Boletín Oficial 11/11/2016.

VISTO el Expediente EX-2016-00442241-APN-SSG#SGP del Registro de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Sociedad Argentina de Diabetes, Asociación Civil por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “XX Congreso Argentino de Diabetes”, que se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 9 al 11 de noviembre de 2016.

Que dicho Congreso es convocado con el objetivo de intercambiar conocimientos con la intervención de expertos en Diabetes, actualizar temas con el aporte de especialistas extranjeros y la presentación de trabajos de investigación.

Que el mismo pretende contribuir al bienestar social, al aplicar los conocimientos adquiridos en la atención de las personas con diabetes, a la disminución de los costos en salud y la mejora de la calidad de atención, al desarrollo de la ciencia y la tecnología, a la difusión de la Ley de Diabetes y de las normas propuestas por el Ministerio de Salud, al perfeccionamiento del equipo de salud para hacer posible el cumplimiento de los postulados de la Organización Mundial de la Salud y a la integración nacional de los profesionales que asisten a las personas con diabetes.

Que el evento contará con la presencia de invitados especiales de reconocida trayectoria internacional, estimándose una participación de 3000 profesionales relacionados con esa rama de la medicina, lo que significará un aporte más a la política trazada en el campo de la salud.

Que teniendo en cuenta la importancia de las temáticas a desarrollar, la jerarquía de la entidad solicitante y la relevancia de los profesionales que asistirán al mismo, se considera procedente conceder el pronunciamiento solicitado.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN y el MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN han tomado la intervención correspondiente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Sociedad Argentina de Diabetes ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional al “XX Congreso Argentino de Diabetes”, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 9 al 11 de noviembre de 2016.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese y archívese.

Fernando de Andreis.

